



## INFORME DE COMPRA MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO

### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina para las actividades a desarrollarse en las distintas unidades administrativas y Académicas de la Universidad de las Artes.

### 2. ANTECEDENTES

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.

El artículo 350 ibídem que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.

Mediante Resolución Nro. CG-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizo las delegaciones para la realización de procesos de Compras Públicas. Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO- 2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra;

### 3. JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de que el personal académico y administrativo pueda contar con los materiales y suministros de oficina para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y llevar un mejor control en el desarrollo de sus actividades planificadas, es necesario que se cuenten con los recursos para cumplir con este objetivo, a través de la “Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina para las distintas unidades administrativas y Académicas de la Universidad de las Artes”



#### 4. ALCANCE

Adquirir Suministros y Materiales de Oficina de buena calidad para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas de las distintas unidades de la Universidad, de acuerdo con los requerimientos realizados por cada servidor público

#### 5.-PRODUCTO Y SERVICIO ESPERADO

Luego de la revisión realizada a los requerimientos de las diferentes áreas, y considerando los estándares y políticas de ahorro y que se han determinado en el siguiente pedido:

Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina								
Primer Requerimiento Ejercicio Fiscal 2023								
Universidad de las Artes								
Unidad de Control de Bienes								
NO.	Ítem	Unidad de medida	Descripción del producto	CANT.	P. UNIT	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	530804	UN	BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO)	70	\$ 0,45	\$ 31,36	\$ 3,76	\$ 35,12
2	530804	UN	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	70	\$ 0,58	\$ 40,75	\$ 4,89	\$ 45,64
3	530804	UN	SOBRE MANILA F4	100	\$ 0,06	\$ 6,00	\$ 0,72	\$ 6,72
4	530804	UN	PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A-4 X 100 UNIDADES	50	\$ 9,18	\$ 458,95	\$ 55,07	\$ 514,02
5	530804	UN	RESMA DE PAPLE BOND A4 DE 75 GR	120	\$ 2,95	\$ 354,00	\$ -	\$ 354,00
6	530804	CA	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	6	\$ 1,68	\$ 10,06	\$ 1,21	\$ 11,27
7	530804	UN	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 * 25 YDAS	100	\$ 0,18	\$ 17,90	\$ 2,15	\$ 20,05
8	530804	UN	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA )	150	\$ 0,14	\$ 20,82	\$ 2,50	\$ 23,32
9	530804	UN	BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ	20	\$ 0,14	\$ 2,86	\$ 0,34	\$ 3,20
10	530804	UN	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA	450	\$ 0,18	\$ 81,00	\$ 9,72	\$ 90,72
			<b>SUMAN</b>	<b>1136</b>		<b>\$ 1.023,7058</b>	<b>\$ 80,3647</b>	<b>\$ 1.104,0705</b>

#### 6.-PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de \$1,023.71 (MIL VEINTITRES CON 71/100 DOLARES DE LOESTADOS UNIDOS DE AMERICA), SIN INCLUIR IVA.

#### 7.-FORMA DE PAGO

El precio será pagado contra entrega de los productos, previo informe de satisfacción, del Analista en Control de Bienes y Seguros, Acta de entrega-Recepción, copia Orden de Compra y la presentación de la Factura correspondiente.

#### 8.-LUGAR DE ENTREGA

Edificio: Gobernación del Guayas Dirección: Malecón s/n y Francisco Aguirre

Horario: De lunes a viernes de 8:00 A.M. A 16:00 P.M

Responsable de la Recepción: Ing. Stefano Recalde Escobar



Guayaquil, septiembre 01 del 2023

Elaboración:	Aprobación:
<hr/> <p><b>Nombre: Eduardo Guerrero P.</b> Cargo: ANALISTA 1 EN CONTROL DE BIENES</p>	<hr/> <p><b>Nombre: Ing. José Carabajo L.</b> Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)</p>